



## **CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2021, de la Secretaría General, por la que se modifica la Resolución de 6 de abril de 2021, de concesión de ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el primer procedimiento del ejercicio 2021. (2021061800)*

En relación con la Resolución de 6 de abril de 2021, por la que se conceden ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el primer procedimiento del ejercicio 2021, y en atención a los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO:

**Primero.** Con fecha de 6 de abril de 2021(DOE n.º 71, de 16 de abril) se resuelve la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el primer procedimiento del ejercicio 2021, concediendo al municipio de Miajadas, con CIF P1012400F, una ayuda por un importe total de 11.180,40 €, con cargo a la posición presupuestaria siguiente: G/273A/46000, Proyecto: 20001143 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021.

**Segundo.** La ayuda concedida al Ayuntamiento de Miajadas se desglosa en los siguientes espectáculos e importes:

<b>MIAJADAS</b>	<b>JAVIER CERRATO ROMERO</b>	<b>LA BARRACA DE FEDERICO GARCÍA LORCA</b>	<b>4.150,30 €</b>
	MARÍA GEMA GONZÁLEZ GARRIDO	EL CARRO DE LOS PÍCAROS CÓMICOS VUELVE AL CAMINO	2.710,40 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	HÉROES Y HEROÍNAS: LAS NUEVAS Y VIEJAS AVENTURAS	1.948,10 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	SE BUSCA CHUCHO	2.371,60 €

**Tercero.** El día 26 de abril, el Ayuntamiento de Miajadas remite a la Secretaría General de Cultura un escrito informando de lo siguiente:

“Que los espectáculos solicitados y admitidos dentro de la Subvención para Ayudas destinadas a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura Integrantes de la Red



de Teatros de la Comunidad Autónoma, publicada en el DOE número 7, miércoles 13 de enero de 2021, las cuales, convocan las ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros de Extremadura para el período de 1 de enero al 31 de agosto de 2021 según modelo de dicha convocatoria; se ha observado un error.

Concretamente el error se ha producido en la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General, por la que se conceden ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el primer procedimiento del ejercicio 2021, publicada en el DOE número 71, viernes 16 de abril de 2021. En relación a la cuantía concedida al Ayuntamiento de Miajadas para el espectáculo "Se Busca Chucho", figura la cantidad 2.371,60 € donde debería aparecer 1.524,60 € según se indica en el listado de compañías y espectáculos facilitados por la Junta de Extremadura para el programa Red de Teatros.

Y con respecto al nombre de la compañía del citado espectáculo, donde figura "Francisco Javier Ceballos Casillas" debería figurar "Francisco José Quirós Arévalo".

**Cuarto.** El día 4 de mayo de 2021 se reunió la Comisión de Valoración de las ayudas a la programación de las artes escénicas y de la música en la red de teatros de Extremadura y otros espacios escénicos para valorar este escrito, comunicando a la Secretaría General de Cultura la necesidad de modificar la ayuda concedida al municipio de Miajadas conforme a lo manifestado por el ayuntamiento en su escrito.

**Quinto.** Con fecha 12 de mayo de 2021, se dicta Propuesta de la Secretaria General de Cultura para la concesión de ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2021, en la que se propone la concesión de una subvención a Miajadas por un importe total de (10.333,40 €) y unas compañías distintas de aquellos, que por error, se había concedido en virtud de la resolución de 6 de abril de 2021.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**Primero.** Corresponde al Secretario General de la Consejería la competencia para aprobar la modificación solicitada, en virtud del artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura: "1. Dentro de su ámbito de su competencia y previa consignación presupuestaria, serán órganos competentes para conceder las subvenciones los secretarios generales de las consejerías de la Junta de Extremadura, así como los presidentes o directores de los organismos o entidades de derecho público, de acuerdo con lo que se establezca en sus normas de creación ( .....).



**Segundo.** De conformidad con lo establecido en el Decreto 155/2018, de 18 de septiembre, por el que se crea la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música en su artículo 31.4, serán funciones de la Comisión de valoración, entre otras:

“a) Informar y valorar las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración.

b) Elevar informe sobre la concesión y denegación de las ayudas y la cuantía de las mismas en función de los criterios de valoración, al titular del órgano directivo competente en materia de promoción cultural, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del presente decreto.”

En su acta de 4 de mayo, la referida Comisión constata que efectivamente se produjo un error en la resolución de concesión de 6 de abril de 2021, por lo que sus miembros, por unanimidad, de acuerdo con los criterios de valoración recogidos en el artículo 29 del decreto que regula las bases reguladoras de estas subvenciones, comunica a la Secretaría General de Cultura que el desglose de la ayuda propuesta al Ayuntamiento de Miajadas es:

<b>MIAJADAS</b>	<b>JAVIER CERRATO ROMERO</b>	<b>LA BARRACA DE FEDERICO GARCÍA LORCA</b>	<b>4.150,30 €</b>
	MARÍA GEMA GONZÁLEZ GARRIDO	EL CARRO DE LOS PÍCAROS CÓMICOS VUELVE AL CAMINO	2.710,40 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	HÉROES Y HEROÍNAS: LAS NUEVAS Y VIEJAS AVENTURAS	1.948,10 €
	FRANCISCO JOSÉ QUIRÓS ARÉVALO	SE BUSCA CHUCHO	1.524,60 €
<b>MIAJADAS TOTAL</b>			<b>10.333,40 €</b>

En virtud de los antecedentes descritos y de los fundamentos de derecho aplicables,

RESUELVO:

**Primero.** Conceder al Ayuntamiento de Miajadas, con CIF. P1012400F, la ayuda a la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el primer procedimiento del ejercicio 2021, por un importe total de 10.333,40 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria G/273A/46000, Proyecto 20001143 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021.



**Segundo.** Modificar el anexo de la Resolución de 6 de abril de 2021, por la que se conceden ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el primer procedimiento del ejercicio 2021 (DOE n.º 71, de 16 de abril), en los siguientes términos:

En la página 19300,

donde dice:

MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	IMPORTE SUBVENCIÓN
MIAJADAS	JAVIER CERRATO ROMERO	LA BARRACA DE FEDERICO GARCÍA LORCA	4.150,30 €
	MARÍA GEMA GONZÁLEZ GARRIDO	EL CARRO DE LOS PÍCAROS CÓMICOS VUELVE AL CAMINO	2.710,40 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	HÉROES Y HEROÍNAS: LAS NUEVAS Y VIEJAS AVENTURAS	1.948,10 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	SE BUSCA CHUCHO	2.371,60 €
<b>MIAJADAS TOTAL</b>			<b>11.180,40 €</b>

debe decir:

MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	IMPORTE SUBVENCIÓN
MIAJADAS	JAVIER CERRATO ROMERO	LA BARRACA DE FEDERICO GARCÍA LORCA	4.150,30 €
	MARÍA GEMA GONZÁLEZ GARRIDO	EL CARRO DE LOS PÍCAROS CÓMICOS VUELVE AL CAMINO	2.710,40 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	HÉROES Y HEROÍNAS: LAS NUEVAS Y VIEJAS AVENTURAS	1.948,10 €
	FRANCISCO JOSÉ QUIRÓS ARÉVALO	SE BUSCA CHUCHO	1.524,60 €
<b>MIAJADAS TOTAL</b>			<b>10.333,40 €</b>



**Tercero.** Mantener inalterado el resto del texto de la Resolución de 6 de abril de 2021, por la que se conceden ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el primer procedimiento del ejercicio 2021 (DOE n.º 71, de 16 de abril).

**Cuarto.** Publicar la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 31.10 del Decreto 155/2018, de 18 de septiembre, en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, así como en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante esta Secretaría General o ante la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 8 de junio de 2021.

El Secretario General,  
PEDRO ALVARADO RODRÍGUEZ